

AUTO No. 03717

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION  
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008 y 5589 de 2011, Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del artículo 73 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 *“Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”*.

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000 define como Valla *“todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, de comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta”*.

### **AUTO No. 03717**

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: "...Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales".

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...."*

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

*"...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental..."*

Que mediante Radicado No. 2013ER145868 del 29 de octubre de 2013, la Sociedad **CIMCOL S.A.**, identificada con NIT. 900.253.774-2, a través del Señor LUIS CARLOS



### **AUTO No. 03717**

MARTÍNEZ MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80135142, actuando en calidad de Representante Legal presenta solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla de Obra ubicada en la Calle 103 No. 21 - 76, Localidad de Usaquén de esta Ciudad.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud diligenciado.
- Recibo de pago No. 867033 del 29 de octubre de 2013 de la Dirección Distrital de Tesorería – Registro de Valla.
- Fotocopias (2) del recibo de pago No. 867033 del 29 de octubre de 2013 de la Dirección Distrital de Tesorería – Registro de Valla.
- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de "CIMCOL S.A."
- Fotocopia del poder otorgado mediante escritura pública por la sociedad CIMCOL S.A. al Dr. JUAN GUILLERMO FRANCO LOMBANA.
- Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria con No. de Matrícula 50N - 428910
- Fotografía panorámica ubicación de la valla
- Arte de la publicidad de la valla
- Fotocopia de la licencia de construcción No. LC 12-3-0838 con fecha de expedición 03 de julio de 2012
- Autorización para el ingreso de los funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente

Que mediante Concepto Técnico 03120 del 11 de abril de 2014, se sugiere al grupo legal expedir registro toda vez que la solicitud de registro cumple con los requisitos exigidos.

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro de la Valla Convencional de Obra.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo de registro de la Valla de Obra ubicada en la Calle 103 No. 21 - 76, Localidad de Usaquén, a nombre de **CIMCOL S.A.**, identificada con NIT. 900.253.774-2, Representada Legalmente por el señor LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80135142, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA-17-2014-2530.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente Acto Administrativo al señor LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80135142, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CIMCOL S.A.**, identificada con NIT. 900.253.774-2, o quien haga sus veces en la Calle 116 No. 18 B - 72 de esta Ciudad.

**AUTO No. 03717**

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá a los 29 días del mes de junio del 2014



**Fernando Molano Nieto**  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

EXPEDIENTE: SDA-17-2014-2530

<b>Elaboró:</b>	Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C:	27074094	T.P	CPS	FECHA EJECUCION:	8/06/2014
<b>Revisó:</b>	Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C:	27074094	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	26/06/2014
<b>Aprobó:</b>							
	Fernando Molano Nieto	C.C:	79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	29/06/2014

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

Bogotá, D.C., hoy 07 OCT 2014 ( ) del mes de  
 \_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que la  
 presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

*Alejandro Avila*  
 FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

CIMCOL S.A  
CALLE 116 N° 18B - 72

vgalindo@cimcolsa.com  
Ciudad

**Asunto:** Notificación Auto No. SCAAV-03717 de 2014  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. SCAAV-03717 del 29-06-2014 Persona Juridica CIMCOL S.A identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 9002537742 y domiciliado en la CALLE 116 N° 18B - 72.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Rodrigo Alberto Manrique Forero**  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV

Expediente:

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4. Anexos: SI.  
Radicación #: 2014EE160745 Proc #: 2920280 Fecha: 2014-09-29 10:44  
Tercero: 9002537742CIMCOL S.A  
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:  
Oficio de Salida Consec:



Bogotá DC

CIMCOL S.A  
LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA  
Calle 116 N° 18B - 72

Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Auto N° 03717 del 29 de Junio de 2014 a **CIMCOL S.A**, en la Calle 116 N° 18B - 72, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente Auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Rodrigo Alberto Manrique Forero**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 4 folios

Proyectó: Niyirel Del Amparo Vergara Ortiz



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-17-2014-2530, se ha proferido el AUTO No. 03717, Dada en Bogotá, D.C, a los 28 de Junio de 2014.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señora **LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA** y/o **CIMCOL S.A**

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: **06 OCT 2014**

**NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)**  
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmisión: 02/10/2014 15:22:11



RN252931081C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

Centro Operativo: UAC.CENTRO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

Referencia:

NIT/C.C/T.I: 899999061

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 3778931

Departamento: BOGOTA D.C.

Código postal:

**CÓDIGO OPERATIVO: 1111**

O.S.: 2572492

MOTIVOS DE NO ENTREGA		Primer intento de entrega
NE	DR	FECHA:
C1	N1	HORA:
NS		
RE	FA	Segundo intento de entrega
C2	N2	FECHA:
		HORA:
AP	DE	
NR	FM	
OBSERVACIONES DE ENTREGA		
		<b>CIMCOL S.A.</b>
		Nit. 900.253.774 - 2

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: CIMCOL S.A

Dirección: CALLE 116 N° 18B - 72

Ciudad: BDGOTA D.C.

Teléfono: NO REGISTRA

Departamento: BOGOTA D.C.

Código postal:

**CÓDIGO OPERATIVO: 1111**

DATOS DE ENTREGA:	
Fecha de entrega:	03 OCT 2014
Noticia cumplida (ingreso a domicilio):	<input type="checkbox"/>
Detalles de quien recibe:	<i>[Firma]</i>
Fecha de por:	<i>[Firma]</i>

**OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR**

AUTO 3717 DE 2014

FECHA:	03-10-2014
Origen:	71 38
Origen:	Brayan Ariza
Destino:	4070212935

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$5.000	50,00	0,00	\$0

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co